

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 15 - Sesión
3 de noviembre de 2017

En Montevideo, el tres de noviembre de dos mil diecisiete, siendo la hora trece y cuarenta y cuatro minutos, celebra su décima quinta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

También asisten el Sr. GERENTE GENERAL Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, la Adm. III Sra. Marianela Fernández y la Adm. IV Sra. Ana Guaglianone.

1) ACTA N° 13.

Acta en proceso de elaboración.

ACTA N° 14.

Acta en proceso de elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COLEGIO DE ABOGADOS. NOTA. Res. N° 286a/2017.

Visto: La invitación cursada por el Colegio de Abogados al acto homenaje a los socios que en el presente año cumplen bodas de oro y de plata que tendrá lugar el día 16 de noviembre en la sede del Colegio de Abogados a partir de las 19 horas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Agradecer invitación y remitir nota saludando a los socios homenajeados.

A.I.S.S. COTIZACIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2018. MIEMBROS AFILIADOS. Res. N° 287a/2017.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que se estuvo interiorizando en el tema y dice entender que la Caja trabajando en conjunto con otras Cajas, puede sacar mucha información, la que puede ser muy útil. Manifiesta que en la situación de la Caja no amerita esa suscripción, ya que no va a ser útil por lo que tenemos que enfrentar en la Caja. Expresa que no se reditúa en el corto plazo. Opina que si la situación de la Caja cambia estaría de acuerdo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa tener opinión favorable a pagar la cotización, como se ha hecho hasta ahora, y a seguir formando parte de la Asociación Internacional de la Seguridad Social con todos los derechos. Opina que se trata del organismo mundial especializado en seguridad social, con una larga trayectoria, y el ámbito donde los países y organizaciones de todo el mundo intercambian experiencias y desarrollan técnicas especializadas para la administración de las instituciones de seguridad social, con el fin de mejorar continuamente el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Opina que la cotización anual no es un gasto sino una inversión, cuyos resultados se ven en el largo plazo, y cuyo costo no excesivo en relación a los ingresos del instituto y al conjunto de los gastos de administración.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO manifiesta estar de acuerdo con el Dr. Nicolielo.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que han realizado la consulta debida en un tema de esta naturaleza y manifiesta que, más allá que en lo personal suscribiría conceptualmente la renovación de la condición de asociado a este organismo, en estas circunstancias y mientras no estén solucionadas algunas de las aspiraciones legítimas y justas del sector de los pasivos se van a abstener en la votación; sin perjuicio de no obstruir la mayoría que se conforme en sentido contrario, si es que eso ocurre. Expresa que sin querer dar la discusión -por lo menos en este momento- con respecto a la situación de la Caja y con todo respeto a lo que acaba de plantear el compañero Castro (a quién cree que se omitió dar la bienvenida), no suscribe su argumento. Opina que la situación de la Caja es magnífica potencialmente y desde ese punto de vista lo que se trata es que el Directorio se ponga en campaña. Opina que no por esa razón, simplemente por las circunstancias que están afectados legítimos derechos de pasivos. Por eso reitera que no van a votar al respecto, expresa que van a abstenerse en la votación.

El Sr. Director Arq. CORBO pregunta cuál es el plazo.

El Sr. Jefe de Secretaría Retamoso informa que el plazo es el 31.03.2018.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que esto va enrabado con la conferencia internacional. Por otra parte consulta si todas las otras Cajas forman parte de dicha Asociación.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que estar adheridos a una organización la cual puede brindar información a nivel internacional, sobre el tema seguridad social, formando parte de un evento que nos suscribimos, que colaboramos y a un evento que la Institución va a participar. Considera que sería importante no quedar afuera de este proceso.

Visto: La nota de fecha 30.06.2017 remitida por la A.I.S.S., informando la cotización anual para el año 2018 para los miembros afiliados.

Considerando: Que la CJPPU reviste calidad de miembro afiliado y que es intención de la Institución continuar como tal.

Atento: A lo que surge de obrados.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 1 negativo, 1 abstención): 1. Autorizar el pago a la A.I.S.S. de la anualidad por el año 2018 como miembro afiliado por un monto total de 15.000 francos suizos mediante transferencia bancaria.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director ABISAB manifiesta que por una cuestión de orden para el futuro, en los casos que hay votaciones divididas. Le gustaría que quede consignado el fundamento del porque uno adopta la posición que adopta, que no es lesiva para nadie, simplemente es el fundamento de porque uno hace determinadas cosas en determinadas circunstancias.

Pregunta si no se podrá adoptar como sistema el criterio, que queden individualizados los votos, en cada ocasión.

Se deja constancia que el Sr. Director Dr. ABISAB se abstiene, por lo ya expresado anteriormente.

Se deja constancia que el Sr. Director Ing. CASTRO vota negativamente, por lo ya expresado anteriormente.

AISS 15VA. CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL.
Res. N° 288a/2017.

El Sr. PRESIDENTE informa que este tema ya se había estado discutiendo por este cuerpo.

Visto: la invitación de la Asociación Internacional de la Seguridad Social a participar de la 15va conferencia internacional sobre las tecnologías de la información y de la comunicación en la seguridad social que tendrá lugar en Marruecos – Casablanca del 18.04.2018 al 20.04.2018.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 1 negativo, 1 abstención): 1. Participar de dicha conferencia.
2. Designar al Gerente de División Informática Ing. Diego Di Pascua como representante de la Institución en dicho congreso.

Se deja constancia que el Sr. Director Dr. ABISAB se abstiene, por lo ya consignado en el punto anterior.

Se deja constancia que el Sr. Director Ing. CASTRO vota negativamente, por lo ya consignado en el punto anterior.

AISS - OFICINA DE ENLACE DEL CONO SUR DE AMÉRICA. ENCUESTA. Res. N° 289a/2017.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta del correo electrónico recibido por la AISS – oficina de enlace del cono sur de América, en la cual envían encuesta a los efectos de colaborar con dicha organización.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar el tema para la próxima sesión de Directorio.

3) ASUNTOS PREVIOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO informa que el día 01.11.2017 se reunió la Comisión de Comunicaciones, expresa que se siguió avanzando en el temario del boletín a enviar y una vez definido, va a ingresar a Directorio para su consideración.

FONDO DE SOLIDARIDAD. DELEGADOS Res. N° 290a/2017.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta que le gustaría que en la próxima sesión de Directorio, se recibiera a los delegados, titular y alterno de la Caja en el Fondo de Solidaridad, a efectos de mantener informado al Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Invitar a los delegados del Fondo de Solidaridad ante la Caja a la próxima sesión de Directorio.

TEMAS A CONSIDERACIÓN DE DIRECTORIO. Res. N° 291a/2017.

El Sr. Dr. ABISAB expresa que sería bueno que para la próxima sesión, estuviera la puesta a punto del Plan estratégico que está pendiente, la cual se consideró la primera parte en una sesión anterior.

También manifiesta la necesidad de tratar el tema del contrato vigente de Improfit. En tercer lugar solicita volver a considerar en el orden del día el adelanto de la fecha de pago, razón por la cual también pide se incorpore dicho punto. Y finalmente expresa que había planteado, la reconsideración de la votación respecto de la reglamentación del Art. 68. Expresa que recordaran los compañeros del Directorio, informamos al Ing. Castro que no estaba presente, que el Directorio hizo un planteo, no demasiado a fondo y seguramente sin la explicación más profunda que hubiera correspondido, se tuvo un intercambio de puntos de vista y de criterios. Informa que la votación término saliendo negativa en cuanto a la reglamentación. Razón por la cual insiste en referirse a algunos de los argumentos que su usaron en contra y a su vez aportar algunos otros argumentos que su usaron a favor. Manifiesta que previamente corresponde la reconsideración.

Consulta si se desea hacer en el momento o en la semana próxima.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir en el próximo orden del día: a) Borrador de propuesta de Plan Estratégico, b) Contrato con Improfit y c) Calendario de pasividades.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que se está tratando el Presupuesto para el año que viene, por tal motivo manifiesta que le gustaría saber cuáles son los objetivos que se van a tratar de alcanzar el año que viene. Expresa que la consulta es cuáles son los objetivos y cómo se miden, para poder evaluar qué grado de eficacia se está logrando.

El Sr. PRESIDENTE pregunta al Ing. CASTRO si lo que propone es una moción o una inquietud.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa la necesidad de saber si el sistema ha programado una serie de objetivos, manifiesta entender que hay objetivos de largo, mediano y corto plazo. Por lo menos lo que alcanza el periodo de este Directorio, en cada uno de ellos hay que ver el grado de ejecución. Expresa la necesidad de saber si se están alcanzando o no los objetivos que se están proponiendo.

El Sr. PRESIDENTE le consulta al Gerente General si este tema fue presentado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se presentó dentro del proceso normal que tiene la Caja hasta el momento. Los objetivos preliminares a los efectos de la conformación del Presupuesto, para prever la eventualidad de rubros presupuestales que pudieran contribuir al logro de los objetivos que se plantean. Expresa que luego hay todo un proceso que tiene un cronograma que se termina más sobre fin de año, de determinación de objetivos. A partir de los preliminares se depuran y determinan objetivos institucionales, divisionales, individuales para los Gerentes y eso tiene una aplicación con variable en la remuneración solo para los Gerentes, pero después se bajan igual objetivos y los Gerentes tratan de que se impulsen por todas sus áreas.

Informa que ese material está a disposición, se le puede proporcionar al Ingeniero, la parte que se ha realizado en el proceso que está planteado.

Manifiesta, independientemente de lo anterior y enrabado con el planteo del Dr. Abisab, haber prometido una propuesta de borrador para el desarrollo de Plan estratégico donde se incluyen con mucho nivel de detalle, como sugerencia para el Directorio, para que este pueda evaluar si rectifica, modifica o anula, una serie de objetivos que se pretenden que estén alineados estratégicamente con los intereses de la Institución y que además se vayan enrabando en el largo plazo, con las definiciones que vendrán a posteriori. Informa que este tema lo va a presentar la semana que viene.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que ese cumplimiento de objetivos va a exigir una serie de costos asociados, por lo que le gustaría saber cómo está distribuido y cómo se está procediendo.

PROPUESTA PARA REGLAMENTAR EL ART. 68 DE LA LEY 17.738. RECONSIDERACIÓN. Res. N° 292a/2017.

El Sr. Director ABISAB pregunta cómo se va a proceder respecto al pedido de reconsideración de la decisión adoptada en relación a la propuesta de reglamentar el Artículo 68. Consulta concretamente cuándo se va a votar la reconsideración en uno u otro sentido y cuándo sería tratado el tema en caso de que se vote favorablemente.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta tener entendido que la reconsideración se va realizar en la próxima sesión, que involuntariamente omitió comunicar a los señores Directores. Expresa no saber si hay otra forma a los efectos de discutir el tema.

El Director Dr. ABISAB opina que la forma depende del Directorio. Expresa que hay una formalidad establecida en el Reglamento del Directorio, Reglamento que hizo otro Directorio y que puede modificar este Directorio, una, dos o cuantas veces quiera. Manifiesta que la formalidad requerida por este Directorio es que con 24 o más horas se le avise al Presidente por parte de quien quiere, que se reconsidere un asunto, a menos que se plantee en la misma sesión y de esta manera el Presidente da noticia para tratarse. Manifiesta que no está definida si es con el Acta aprobada o no, por eso el Reglamento tiene la vaguedad que corresponde a un Reglamento elaborado para el funcionamiento de un órgano hecho por sí mismo. Por tal motivo si estuviera siendo transgredido podría modificarse, pero no está siendo transgredido. Plantea el Acta no está aprobada todavía, desde ese punto de vista se podría esperar hasta que esté el Acta aprobada y ahí se plantea; de lo contrario el criterio es: el Presidente fue informado, expresa no tener la menor duda de que el Presidente no tuvo ninguna mala intención. Por lo que manifiesta que esto fue tratado linealmente con la mayor honradez intelectual con la que se está haciendo el planteo ahora. Por tal motivo manifiesta que si se acuerda posponer el tema no tiene ningún inconveniente, pero simplemente quiere saber cuándo va a ser tratado el tema.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO manifiesta que el Acta ya está aprobada.

ACTA N° 15 – Pág. 7
03.11.2017

El Sr. Jefe de Secretaría informa que es el Acta N° 12 del 12.10.2017, explica que es el Artículo 68 de la Ley, explica que fue aprobada en la sesión N° 14 del día 26.10.2017.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que discrepa, porque considera que hay que ajustarse al reglamento, porque si se quiere cambiar el Reglamento, hay que realizar la propuesta y se ve de modificarlo. Manifiesta que el Directorio tiene que actuar en consecuencia a lo que dice el Reglamento.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa nuevamente que lo que está pidiendo es la reconsideración del tema, por tal motivo pregunta a los integrantes del cuerpo si conceden la reconsideración del tema del Art. 68 que fue votado negativamente.

El Sr. PRESIDENTE expresa que se debería poner a consideración la moción del Dr. Abisab.

El Sr. Director Dr. ABISAB a los efectos de que quede consignado, solicita que el voto sea nominal.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que sería correcto en todos los casos.

El Sr. Jefe de Secretaria consulta a los demás miembros si en este caso se consigna como lo ha solicitado el Dr. Abisab.

El Señor Director ABISAB expresa que es cierto que hay una fórmula en cuanto al voto nominativo. Opina que ayuda mucho a las que tienen representación, manifiesta que no es antipatía, no es traba. Es para cumplir con la funcional cabalidad de aquellos que tenemos el mandato asumido con mucho gusto. Por tal motivo debemos rendir cuenta de lo que se hace, por lo cual no podemos quedar sin la asunción formal con el nombre al pie de las cosas que se hacen.

El Sr. Jefe de Secretaria manifiesta que para eso habría que cambiar el reglamento.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que eso se obviaría en este punto pidiendo el voto nominal.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que cada vez que los señores Directores lo soliciten se puede consignar el voto nominal, si no se solicita se consigna como prevé el reglamento.

Puesta a consideración la moción presentada por el Dr. ABISAB, se procede con la votación nominal:

Dr. Gonzalo Deleón: Positivo.
Dr. Federico Irigoyen: Positivo.

Arq. Walter Corbo: Positivo.
Ing. Castro: Positivo.
Dr. Odel Abisab: Positivo.
Dr. Ariel Nicolielo: Negativo.
Ec. Adriana Vernengo: Negativo.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión de Directorio.

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 293a/2017.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone alterar la disposición de los temas del orden del día, ponerlos en consideración de importancia estratégica para la Caja. Entiende que hay temas que son muy importantes de tratar y bien descansados para poder interactuar y razonar correctamente, como hay otros que son no menos importantes, pero más de índole administrativa que sería dar trámite a cosas que ya vienen previamente estudiadas por la administración de la Caja. Por tal motivo considera que estos temas se podrían dejar para los momentos de mayor cansancio.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que la propuesta sería poner en reconsideración de la forma en que se plantea el orden del día.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta, del orden de los días.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que debería analizarse si la fórmula propuesta implica una modificación del Reglamento. Éste establece el desarrollo de la sesión y pauta cierta orden de tratamiento de los asuntos. Da lectura al Art. 10 del Reglamento “Iniciada la sesión, el Presidente pondrá a consideración en primer término el acta de la sesión anterior, o de las sesiones anteriores...”, al Art. 11 del Reglamento: “Aprobada el acta, se considerarán los asuntos entrados repartidos y el trámite propuesto por el Presidente. Acto continuo se dará cuenta de los asuntos entrados a último momento...” Manifiesta que es lo que normalmente se hace se consideran después de la consideración del Acta. Luego en el Art. 13 “El Directorio pasará luego a considerar el resto del Orden del Día cuya estructuración compete al Presidente, quien atenderá resoluciones o sugerencias del Cuerpo.”

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta al Ingeniero a partir de dónde sería el cambio, porque si es de asuntos previos en adelante no supondría modificación del Reglamento porque es la Mesa la que estructura el orden del día.

El Director Dr. ABISAB expresa que en términos generales coincide en que la primera parte debe ser por una cuestión de orden como ya está implementada, porque no se puede no conocer los asuntos entrados que tengan que ver con el cuerpo, de la misma manera que no se puede eludir la posibilidad de considerar asuntos previos. Pero expresa tener la misma observación que el Ing. Castro con respecto a lo que sigue, no que no se

deba tratar, en todo caso tratar y adjuntar al Acta de otra manera. Porque luego se lee la evolución de una sesión y hay muchos documentos que se intercalan en las discusiones y uno tiene que interrumpir y buscar en donde continúa la discusión. Opina que son importantes, pero expresa que podrían ir a continuación en un anexo adjunto al Acta, por lo tanto el Acta sería el resultado de toda la interacción del cuerpo durante las horas de sesión y el resto de los aspectos considerados y aprobados, adjuntados al final de Acta. Y en ese aspecto puntual considera que no habrá que modificarlo. Pero si hubiera que modificarlo expresa que sus dos manos están prontas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez, expresa que sin querer interceder para nada en los temas políticos, debe mencionar que hay aspectos de orden de administración que deben ser tratados puntualmente a medida que se presentan, porque si no tienen consecuencias que son negativas para la Caja. No solo desde el punto de vista de eficiencia y eficacia, sino de riesgos. Explica con un ejemplo si se dilatara el tratamiento de índole política y se suspendiera para la próxima sesión de Directorio el tema vinculado a la contratación de los antivirus que se proponen, quedaríamos expuestos a que toda la información de la Caja se pudiera perder.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica que no se le ocurre amputar la consideración de esos temas, que pueden caer perfectamente dentro de los previos. Plantea un ejemplo: “En previos la Gerencia plantea considerar la urgencia del tema, de tal asunto”, manifestando que sin perjuicio de que puedan ir anexo al Acta al final. Opina estar apuntando él y el Ingeniero a lo razonable, en la medida de lo posible si es que se comparte el criterio, a mejorar la formulación, la presentación del documento que surge de la sesión de este Cuerpo, pero por supuesto considerando las cosas relevantes, tanto de la esfera administrativa, como de la esfera política.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le responde al Dr. Abisab que es lógico lo que plantea. Explica no es que en forma voluntaria se hiciera, sino que muchas veces en la extensión de las discusiones se agotan las sesiones y necesariamente quedan temas sin conversar. Por dicha razón es que los temas operativos se han puesto primero, porque les dan continuidad a las operaciones de la Caja, a los intereses de sus afiliados, a las cuestiones que no pueden demorarse porque son cortas de resolver, dejando un lugar luego para el resto. Manifiesta que ha sido el criterio, y que simplemente lo menciona para que se tenga en cuenta. Expresa que es el Directorio quien decida.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que en el orden tendrían que estar los temas que son importantes para el futuro de la Caja primero y los demás temas luego, no descartando que pueda haber alguna urgencia. Expresa que la urgencia no puede prevalecer sobre lo que es importante, excepto si hubiera un tema urgente, y en ese caso se pondría en primer lugar.

El Sr. Director Ing. CASTRO le contesta al Sr. Gerente General que el ejemplo que dio no tiene urgencia, ya que esas cosas se prevén con tiempo. Si no se resuelve en una sesión a la siguiente ya es tarde, hay temas que lleva su tiempo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que lamentablemente hay procesos largos que hay que cumplirlos, los sistemas de adquisición de la Caja requieren su tiempo y se ha pospuesto esto también, no es la primera vez que se plantea este tema. Expresa que debe dejar de manifiesto como Gerente General que se estaría conspirando contra la eficiencia de los servicios, si se dejaran para atrás los temas. No puede quedar tratado solo lo urgente, para que las cosas no se vuelvan urgentes, tienen que ser tratadas en tiempo y forma. Expresa a los señores Directores que tendrán la potestad de decidir. Y reitera que deja de manifiesto que los servicios necesitan de la presentación de los temas, cuando corresponde, sin postergaciones y sin dilataciones.

El Sr. Director Ing. CASTRO le manifiesta al Sr. Gerente General que él está diciendo que el cuerpo vería un tema y que otros se dejarían. Expresa que él no lo planteó de esa manera.

El Sr. Gerente General manifiesta que no planteo eso.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que lo que planteo fue, que los temas que se tiene que decir sí o no, se deje para último momento y los temas que implican poner más pienso se traten al principio. Manifiesta que no dijo que se abandonan, sino que se postergan.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que lo que sucede, es su experiencia de seis años de trabajar en la Institución por lo que lo dice con propiedad, es que las sesiones de Directorio no alcanzan para tratar todos los temas que en ellas se incorporan. En general y cada vez más está ocurriendo eso. Si los temas de carácter operativo quedaran simplemente por un tema de orden para lo último, probablemente no daría el tiempo. Expresa que no está diciendo que no haya voluntad para tratarlos, definitivamente es imposible pensar que el Cuerpo pensara eso. Manifiesta que simplemente está alertando las dificultades que puede traer, para el normal funcionamiento de la Caja, para la buena imagen que se quiere transmitir, para que estén adecuadamente atendidos los afiliados, con resoluciones tomadas en tiempo y forma, el postergar el tratamiento de cosas que como el Ingeniero dice, pueden resultar sencillas de resolver. Si se postergan y no se tratan nos pueden perjudicar. Expresa que no tiene ninguna animosidad su comentario, simplemente es aclaratorio.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si se puede en los casos que haya temas que consideremos, alterar el orden del día.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO responde que es lo que se hace habitualmente.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que ya ha visto varios órdenes del día, en los cuales cosas muy importantes quedan para el final y no se tratan.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO opina que no se ha propuesto tratarlas antes.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que por esa razón lo está proponiendo ahora.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que muchas veces ha pasado, porque no hay posición, que se pide que se pase para el próximo orden del día.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que pasó recientemente con el Presupuesto, que estaba en determinado lugar en el orden del día, pero que se decidió, dado que era un tema trascendente y tenía un plazo legal, que se modificara el orden del día para tratarlo en esa sesión. Explica que este tipo de cambios se suelen hacer a petición de los directores.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que por lo que ha visto en este tiempo en el Directorio, lo que alargan las sesiones no es este tipo de asuntos que en general se resuelven rápidamente. Sino que muchas veces son las cinco de la tarde y no se salió de los temas previos, porque justamente se están tratando temas que requieren mucha discusión y nos detenemos en estos y no se puede avanzar con todos los demás temas. Manifiesta que lo que agota no son las cuestiones administrativas, ya que se resuelven rápidamente. Por tal motivo opina que este orden del día no puede generar algún problema.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que en una de las sesiones no recuerda cual, quedo para atrás lo del contrato del cine, porque no se trató, ni siquiera se comentó, por tal motivo manifiesta que esas son las cosas que le preocupan.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO responde que el asunto referido al contrato de arrendamiento de las salas de cine se postergó expresamente, ya que había una gestión que se estaba llevando adelante. Manifiesta que en general el orden del día nunca queda sin tratar, hay temas que quedan postergados por decisión del Directorio. Pero si algún Director manifiesta que no se puede postergar determinado tema, se procede a darle tratamiento.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que el mismo planteo que le hacen, con respecto a que los temas llevan mucho tiempo y las horas se pasan y los temas se postergan.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que esto sucede con los previos, no con los temas administrativos.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que los temas administrativos entran previos a los temas importantes. Manifiesta que él tiene esa posición, por ejemplo en el punto ocho y nueve del orden del día, opina que hay cosas importantes.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO le responde al Ingeniero que se puede alterar el orden del día si se considera.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que su deseo es que se altere permanente, no como una excepción.

El Sr. PRESIDENTE consulta al Cuerpo cómo se desea continuar, si es una moción, si se deja como está el orden del día con una visión elástica de cómo hemos venido funcionando, de anteponer los temas que se consideren principales en la misma sesión. Por tal motivo expresa que habría que cambiar la estructura o seguir con la misma estructura como se ha hecho hasta ahora, a los efectos de que cada vez que haya un tema importante se modifique el orden del día.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO manifiesta no tener problema de seguir como se ha trabajado hasta el momento, con la flexibilidad que se venía trabajando.

El Sr. Director Dr. ABISAB propone la siguiente moción: seguir como hasta ahora, hasta previos, luego incorporar a continuación el ítem, no asuntos varios, sino planteos de mesa en donde entrarían temas de esas características, luego lo demás, con la aclaración que la Gerencia, que es la cabeza de los servicios y que tiene conciencia más que ninguno de los Directores de la dinámica Institucional y de la urgencia de los temas que estén incorporados en el orden del día. En previos y de entrada incorporar los tres o cuatro temas que están en su listado y se tratan como previos efectivamente y el resto que son más de corte burocrático y aquello que es de trámite y es de toma de conocimiento quede para el final. Por lo tanto quedaría la Gerencia con la potestad, que no se le discute, sino que se le exige que la ejerza, por tal motivo se propone poner en el ítem previos aquellos asuntos que son importantes por la urgencia en cuanto a su resolución. Expresa que si hay algo que no se le pasa por la cabeza, ni al Ingeniero Castro, es entorpecer la dinámica. Por lo tanto manifiesta que si hay algo que no le va a molestar es que se reivindique la prioridad del tratamiento de algunos temas del área de su competencia. En este caso aplaudo que el Gerente pelée por la consideración en tiempo y forma de los asuntos. Por lo que plantea que esta fórmula podría ser útil, de esta manera no se modificaría más que la impresión de los títulos, no habría que modificar el reglamento, la Gerencia queda facultada para que en los ítems previos introduzca los temas que considere deben ser urgentes.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que se ponga a consideración: 1. Dejar el orden del día como hasta ahora.

2. Modificar el orden del día según la propuesta planteada por el Dr. Abisab.

Puesta a votación la moción número 1 se obtienen 4 votos afirmativos.

Puesta a votación la moción número 2 se obtienen 2 votos afirmativos.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN se abstiene de votar.

Se resuelve (Mayoría 4 votos afirmativos): Mantener el orden del día en el mismo formato que se viene trabajando.

Siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, retirándose de Sala el personal de Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las quince horas con treinta y ocho minutos, ingresa en Sala el personal de Secretarías. El Sr. PRESIDENTE informa que se ha adoptado la siguiente resolución:

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DISPUESTA POR R/D 96a/2017 DEL 24.08.2017. Res. N° 294a/2017.

Visto: La investigación administrativa determinada por resolución de Directorio de fecha 24.08.2017.

Considerando: el informe elevado por la Gerente de División Asesoría Jurídica Dra. Rosario Minerva instructora designada a esos efectos.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Encomendar la realización de un informe a la Gerencia de Informática a efectos de revisar y mejorar la seguridad en el envío de los documentos.

2. Notificar a la Unidad Reguladora de Datos Personales el hecho acontecido y las medidas adoptadas.

3. Proceder con la denuncia penal pertinente.

4) GERENCIA GENERAL

El Jefe de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso da cuenta de dos sentencias referidas a los juicios sobre las resoluciones del 22.06.2016 y al juicio contra Contaduría General de la Nación por cobro de pesos. Procede con la lectura de la dada cuenta de sentencias de la Asesoría Jurídica:

TRIBUNAL DE APELACIONES DE LO CIVIL DE SEXTO TURNO. SENTENCIA. Res. N° 295a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO. SENTENCIA. Res. N° 296a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO. SENTENCIA. Res. N° 297a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19.10.2017 AL 25.10.2017. Res. N° 298a/2017.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 19.10.2017 al 25.10.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 19.10.2017 al 25.10.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° /2017. Res. N° 299a/2017.

Vistas: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 19.10.2017 al 25.10.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 19.10.2017 al 25.10.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 05.10.2017 AL 25.10.2017. Rep. N° /2017. Res. N° 300a/2017.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN FORTIGATE 400D. Rep. N° 371/2017. Res. N°301a/2017

“Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.”

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

AF. 49.914 VASALLO CASALS, LEONARDO. TRANSACCIÓN. REP. N° 358/2017 Res. N° 302a/2017

“Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.”

8) ASESORIA TECNICA Y DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.07.2017 RUBROS 1, 2, 3 Y 7. Rep. N° 374/2017. Res. N° 303a/2017.

Visto: que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los rubros “1” (Bienes de Consumo), “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) del Programa Operativo y el rubro “3” (Bienes de Uso) del Programa Inversión.

Resultando: 1. Que los artículos 2°, 3° y 4° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio disponen el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de los rubros de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios del Consumo y la variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay.

2. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, las paramétricas de ajuste que deben tomarse en cuenta, correspondientes al período enero-junio/2017, ascendieron a 2,53% para el caso del Rubro “1” (Bienes de Consumo), 3,61% para los Rubros “2” (Servicios no Personales) y “7” (Gastos no Clasificados) y -2,88% para el Rubro “3” (Bienes de Uso).

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Incrementéense en un 2,53% los créditos presupuestales del Rubro “1” - Bienes de Consumo, en un 3,61% los créditos de los Rubros “2” - Servicios No Personales y “7” - Gastos No Clasificados y disminúyase en un 2,88% los créditos presupuestales del Rubro “3” - Bienes de Uso desde el 1°/07/2017:

Ampliación 1°/07/2017

PROGRAMA OPERATIVO

1 – Bienes de Consumo 56.375

2 – Servicios No Personales 4.020.553

7 – Gastos No Clasificados 110.740

PROGRAMA DE INVERSIÓN

3 – Bienes de Uso -493.022

2. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la ampliación presupuestal que se anexa a esta resolución. (N° expediente TCR 2016-6748).

3. Pase a Gerencia General a sus efectos.

INFORME DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO. Rep. N° 359/2017
Res. N° 304a/2017

“Este asunto ha sido clasificado como confidencial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 18381 de 17/10/2008.”

MONTES DE ABRIGO, INTERÉS FORESTAL ORIENTAL. Rep. N° 360/2017. Res. N° 305a/2017.

“Este asunto ha sido clasificado como confidencial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 18381 de 17/10/2008.”

VIABILIDAD DE DIFERIMIENTO EN EL PAGO DE CUOTAS DE PRÉSTAMOS ANTE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL O MATERNIDAD. Rep. N° 362/2017. Res. N° 306a/2017.

El Sr. PRESIDENTE solicita al Sr. Gerente General que explique el tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se plantea dejar de diferir el pago de las cuotas de préstamo, debido a que se podría llegar a superar el tope de la tasa de usura, incurriendo la Caja en ilegalidad. Lee: “Esto implica independientemente de la duración del período de subsidio, el diferimiento por seis meses del pago de las cuotas correspondientes, a partir del mes subsiguiente al inicio del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.” “se resolvió validar una serie de criterios para la instrumentación del procedimiento y programación, donde se estipula mantener para el nuevo vale la tasa del préstamo original.” “En virtud de que los topes de tasas publicados por el BCU podrían llegar a tener oscilaciones considerables, hecho que se está dando con mayor frecuencia, el mantenimiento de la tasa original podría ocasionar situaciones en las cuales la tasa del nuevo vale se situara por encima del máximo legal admitido.”

El Ing. CASTRO consulta como sería si lo modificaran.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que continuaría pagando las cuotas en las mismas condiciones que en el contrato original del préstamo. Se separa lo que es el pago del préstamo de los reintegros del subsidio del aporte que va a ser posterior.

El Sr. PRESIDENTE considera que es una medida antipática.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera que es antipática, pero que es la forma de no incurrir en ilegalidad. A su vez el informe de los servicios establece que considera inviable mantener esta situación.

Visto: La Política de Préstamos aprobada por R/D 16/09/2015, la R/D de 27/02/2008 y la R/D de 22/07/2009.

Considerando: El informe elaborado con fecha 19/09/2017 por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve, (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto la R/D N° 147/2008 de fecha 27/02/2008 “Diferimiento en el pago de cuotas de préstamo ante subsidio por incapacidad temporal o maternidad” y la R/D N° 784/2009 de fecha 22/07/2009 “Período de gracia para pago de cuotas de préstamos en casos de subsidios o prórroga.” Sustitución de numeral 2 de R/D de fecha 27/02/2008.
2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

EXIGIBILIDAD DEL SALDO EN CASO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO EJERCICIO. Rep. N° 363/2017. Res. N° 307a/2017.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO concluye que la resolución expresa que si caduca el plazo se le exige todo el saldo.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que es requisito para solicitar un préstamo tener ejercicio libre de la profesión. El Reglamento actual prevé que frente a la eventualidad de un afiliado con préstamo declare no ejercicio, se hace exigible el saldo. En la práctica no se aplica, el profesional sigue pagando la cuota del préstamo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que además jurídicamente hay que respetar la literalidad del vale. Si el vale se fuese a ejecutar judicialmente hay que respetar los plazos estipulados en el vale. La DJNE es un documento ajeno al propio documento.

El Sr. Director Ing. CASTRO supone que el afiliado tiene que estar al día con el pago del préstamo al solicitar la declaración de no ejercicio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso no se encuentra previsto en la ley, y no se puede condicionar la DJNE a ninguna otra circunstancia. Solicita al Dr. NicolIELLO si fuera tan amable de aclararlo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que son dos consideraciones. Por un lado, sería de algún modo restringir la libertad de la declaración jurada de no ejercicio, exigiéndole toda la deuda cuando no ejerce. Y por otro lado ajustarse a la literalidad del vale.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que se refería a que estén al día con los pagos de las cuotas.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que en ese sentido existe la caducidad por atraso. Si aparece en juego la declaración jurada de no ejercicio, que es un documento ajeno al vale, le parece que se mantiene el problema. Sostiene que para evitar el atraso habría que establecer la caducidad del plazo en cualquier caso, o sea que exigiría el saldo. Procede con la lectura del artículo 22 del reglamento de préstamos, para aclarar lo que está previsto: “22) EXIGIBILIDAD DEL SALDO.- La falta de pago de dos o más cuotas sucesivas hará exigible la totalidad del saldo adeudado, devengándose un interés moratorio del máximo legal, siendo de cargo del deudor todos los gastos judiciales o extrajudiciales necesarios para obtener dicho pago. La Caja podrá comunicar a la Liga de Defensa Comercial, al Clearing de Informes o a cualquier otra institución que sea autorizada a recibir y proporcionar información de sus respectivos bancos de datos, la información derivada del préstamo impago, previsión que se estipulará y será conocida por el prestatario en oportunidad de la suscripción del vale.

Si el deudor declara no ejercicio libre de la profesión automáticamente caerán los plazos de las cuotas no vencidas haciéndose exigible la totalidad de las mismas. De no procederse a su cancelación dentro de los quince días hábiles posteriores, la Caja iniciará las acciones de cobro correspondientes.”

Visto: 1. La Política de Préstamos aprobada por R/D 16/09/2015, el Reglamento de Préstamos aprobado por R/D 16/09/2015.
2. El informe de Asesoría Jurídica de fecha 14/09/2017.
3. El informe de Recuperación de adeudos, Sector Contencioso-Ejecutivo de fecha 22/08/2017.

Considerando: El informe elaborado con fecha 18/10/2017 por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve, (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Suprimir el inciso segundo del apartado Condiciones Generales – Exigibilidad del Saldo de la Política de Préstamos aprobado por R/D de fecha 16/09/2015.
2. Suprimir el inciso segundo del numeral 35) del Reglamento de Préstamos aprobado por R/D de fecha 16/09/2015.
3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

9) DIVISIÓN ASESORÍA JURÍDICA

JUICIO LABORAL INICIADO POR EMPLEADO DE LA EMPRESA PROSEGUR. SENTENCIA FAVORABLE. Rep. N° 372/2017. Res. N° 308a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 18381 de 17/10/2008.

JUICIOS LABORALES INICIADOS POR EMPLEADOS DE LA EMPRESA PROSEGUR URUGUAY S.A. SENTENCIA FAVORABLE. Rep. N° 373/2017. Res. N° 309a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 18381 de 17/10/2008.

10) ASUNTOS VARIOS

R/D 312 DE 22.06.2016. Rep. N° 365/2017. Res. N° 310a/2017.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que se ha venido ocupando de las resoluciones del 22.06.2016, casi desde su ingreso al seno de este Directorio, planteando la necesidad de su derogación por razones jurídicas, que ya en su momento esgrimió su antecesor Dr. de los Campos, pero fundamentalmente por razones de justicia.

Es cierto también, que por ser consciente del hecho de que todos los integrantes del Directorio podían no coincidir en tratar el tema de la derogación como “un todo”, se avino a separar las prestaciones de salud, es decir la compensación de salud y el complemento del resto de las prestaciones. Esto en el entendido de que prácticamente nadie discutía que las prestaciones de salud eran ya un derecho adquirido, y que por lo tanto tenían un amparo que hacían prácticamente imposible que se pudiera discutir su reinstalación. En ese entendido entonces y resumiendo mucho, ya que el detalle de lo

actuado en el Directorio puede conocerse fácilmente leyendo las actas, insistía en la reinstalación de la compensación y su complemento, cuando los integrantes de la delegación del Poder Ejecutivo pidieron una prórroga en la votación del tema, para poder consultar respecto de acompañar por lo menos la reinstalación del complemento de los gastos de salud.

Tratándose de un planteo formulado con la corrección y el respeto que caracteriza las intervenciones de los estimados Dr. Nicolliello y Ec. Vernengo, aceptó la postergación del tratamiento del tema y en definitiva la consideración por separado de ambos conceptos: la compensación y su complemento.

Infelizmente, la propuesta que los delegados del Poder Ejecutivo nos transmitieron dos semanas después y de la que ellos obviamente eran los mensajeros, nos resultó inadmisibles, como de ese aspecto ya nos ocupamos en esa oportunidad, no insistiremos ahora en la opinión que nos mereció el que el Poder Ejecutivo nos planteara aceptar la reinstalación del complemento, siempre que renunciáramos al reclamo de los demás derechos. Así las cosas, el estimado Secretario Arq. Corbo, le formuló al Cuerpo su aspiración de que antes de adoptar una decisión, a él le resultaba fundamental conocer la opinión de la Comisión Asesora y de Contralor.

También en este caso y por nuestro respeto para con el Arq. Corbo, y no menos con la Comisión Asesora y de Contralor, aceptamos una nueva postergación en el entendido de que esto no significaba ni por asomo renunciar a nuestro derecho a tomar decisiones, que por otra parte es intransferible. Pero en todo caso veíamos este paso como una expresión de simpatía con un órgano como la Comisión Asesora y de Contralor a quien le reconocemos toda la jerarquía que la Ley Orgánica le otorga.

Pero resulta ahora, que con un estado de cosas y sin que la Comisión Asesora se haya expedido, hay un hecho nuevo. ¿Cuál es el hecho nuevo? Pues que viene de producirse, el fallo del Tribunal de Apelaciones de 6to turno, que alcanza a más de 300 jubilados, y que dispone la anulación o nulidad de la resolución 312/2016.

Todos sabemos que en nuestro país los fallos de los Tribunales de Apelaciones alcanzan – al igual que los dictámenes de la Suprema Corte en los recursos de inconstitucionalidad- solo a quienes han presentado el recurso.

¿Y qué va a hacer el Directorio entonces? ¿Va a actuar como si la Caja fuera una empresa privada comercial o industrial, amparándose en lo formal de la ley, para no afectar las ganancias de la empresa? o va a actuar como el Instituto de Seguridad Social que es y a impedir que en la Caja haya ciudadanos de 1era y de 2da, en función del azar o la casualidad? Porque todos sabemos que los juicios se tramitan en un Tribunal u otro, según la suerte que les haya correspondido en la distribución de los expedientes al momento de su presentación.

Por esta razón entonces, Sr. Presidente y compañeros del Cuerpo, es que me permito plantear se resuelva este tema sin más dilación y se haga justicia de una buena vez.

Por otra parte, es seguro que la Comisión Asesora no se sentirá desairada, ya que cuando se adoptó la decisión que acompañamos, no se conocía el Fallo del Tribunal, que claramente pone punto final a cualquier tipo de análisis que alguien legítimamente pudiera creer procedente.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que respecto a este tema se había resuelto en Directorio consultar a la Comisión Asesora y de Contralor, antes de adoptar una resolución sobre el fondo del asunto, para contar con un insumo adicional tan importante como es la opinión de ese órgano.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que si se aprobó en una sesión anterior el pasaje a la Comisión Asesora y de Contralor, debería de solicitarse a la Comisión Asesora que fije una fecha para expedirse, y luego tomar una resolución evitando que se extienda más en el tiempo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO no cree que se le pueda poner un plazo a la Comisión Asesora y de Contralor, pero sí que se le puede transmitir angustia.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que se pondrá en contacto con el Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor Ing. Agr. Enrique Valdez para trasmitirle la importancia y urgencia de tratar este tema.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar la consideración para una próxima sesión.

mf/ag/gf.